TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 382/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DE LOS ARTISTAS PARAGUAYOS JACINTO RIVERO Y BERNARDO KRASNIANSKY", ID N° 399.600, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 593 (OTRAS INVERSIONES).

Asunción, 18 de agosto de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de agosto de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de obras de arte de los artistas paraguayos Jacinto Rivero y Bernardo Krasniansky", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 593, resultante de la Contratación por Excepción N° 02/2021, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Excepción", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33° inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, la invitación fue remitida en fecha 10 de agosto de 2021, a la firma oferente: EXAEDRO S.R.L.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 16 de agosto de 2021, a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma: EXAEDRO S.R.L.

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 02/2021 "Adquisición de obras de arte de los artistas paraguayos Jacinto Rivero y Bernardo Krasniansky", ID N° 399.600, a la firma: EXAEDRO S.R.L.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación por Excepción N° 02/2021.

Que, a través del Artículo 1° de la Resolución SNC N° 362/2021, se designa al Señor Gustavo Krauer Director de Gestión y Desarrollo de las Personas, como Encargado de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General, del 16 al 18 de agosto de 2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

...//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 382/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE DE LOS ARTISTAS PARAGUAYOS JACINTO RIVERO Y BERNARDO KRASNIANSKY", ID N° 399.600, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 593 (OTRAS INVERSIONES).

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación por Excepción N° 02/2021 "Adquisición de obras de arte de los artistas paraguayos Jacinto Rivero y Bernardo Krasniansky", ID N° 399.600**, a la firma oferente **EXAEDRO S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 96.864.000 (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación por Excepción N° 02/2021 "Adquisición de obras de arte de los artistas paraguayos Jacinto Rivero y Bernardo Krasniansky", ID N° 399.600**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programas Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Gustavo R. Krauer Ortíz
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Secretaría Nacional de Cultura

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaria General

Ministro – Secretario Ejecutivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC